



APRUEBA NÓMINAS DE FAMILIAS SELECCIONADAS Y EN LISTA DE ESPERA, DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDAS DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES, DEL PROYECTO “ALTOS DE RADIMADI”, DE LA COMUNA DE LA UNIÓN, APROBADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 003
VALDIVIA, 05 ENE 2026

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 “Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo”.
- d) La Resolución Exenta RA N° 272/960/2025, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 13 de mayo de 2025, registrado por Contraloría General de la República el 13 de mayo de 2025, que encomienda funciones directivas; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación.
- e) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración social y territorial.
- g) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014.
- h) Decreto Supremo N° 01 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y sus modificaciones.
- i) Ley N° 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional (lineamientos de productividad, reducción del déficit y recuperación del rol del Estado).
- j) Resolución Exenta N° 513 de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V.y U.), de 2016.
- k) Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V.y U.), de 2023.
- l) Circular N° 10 (08.04.2024), que complementa aspectos operativos del sistema y las coordinaciones SEREMI-SERVIU.
- m) Ord. N° 2572 (06.12.2023), que solicita reservar el 10% de los cupos de vivienda destinados a familias vulnerables (casos de urgente necesidad habitacional) e identifica a Safira Barra Gómez y Elisabeth Cárdenas Maldonado.
- n) Ord.N°199 de fecha 20.02.2024 Informa disponibilidad de reserva de recursos para dos familias en proyecto de integración social D.S.N°19, Altos de Radimadi, comuna de La Unión.
- o) Ficha Técnica del Proyecto Altos de Radimadi (cód. 172177), que individualiza la oferta, tipologías y parámetros generales de ejecución.
- p) Ord. N° 646 (08.04.2025), que informa factores de priorización, enlace de inscripción, plazo propuesto de 30 días corridos y antecedentes del proyecto (112 viviendas; 26 cupos para familias vulnerables).
- q) Resolución exenta N°252 de fecha 05 de junio de 2025 que Llama a inscripción para Asignación de Cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Altos de Radimadi, de la Comuna de La Unión, del Programa de Integración Social y territorial D.S.N°19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Ríos.
- r) Oficio N° 1265, de fecha 01 de octubre de 2025, de Serviu Los Ríos, que indica Nómina 1er Llamado a inscripción de familias de menores ingresos en la Región, Proyecto de Integración Social y Territorial DS 19 Altos de Radimadi.
- s) Nómina Excel “SELECCIÓN DS 19 ALTOS DE RADIMADI.xlsx”, con campos de identificación, comuna, estado del proceso y condiciones especiales, remitida por SERVIU Los Ríos, en virtud de Ordinario mencionado en la letra r) de los vistos.
- t) Informe Técnico – Fundante para Resolución SEREMI, Proyecto de Integración Social y Territorial DS N° 19/2016 “Altos de Radimadi” – comuna de La Unión, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por Encargado de Depto., Víctor Gatica Lagos y Analista del Depto., Francisco Figueroa Durán, ambos de Depto. de Planes y Programas de la Seremi Míngu Los Ríos.

- u) Res. Ex. N°1515 (V. y U.), de fecha 14 de septiembre de 2023, que, de manera extraordinaria, valida cartas compromiso/promesas suscritas entre el 14.11.2022 y el 03.03.2023, y sus modificaciones posteriores.
- v) Resolución N° 36, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
2. Que, de acuerdo a lo anterior, en virtud de Resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, mencionada en la letra j) de los vistos, establece en su resuelto primero y segundo, el establecimiento de un sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de viviendas destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el programa de Integración Social y Territorial. A su respecto indica lo siguiente: “1. Establécese un sistema electrónico de inscripción y selección para la asignación de cupos de vivienda a familias vulnerables, entendiéndose por estas a aquellos/as beneficiarios/as de los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49, V. y U., de 2011, en su modalidad de postulación individual, y del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, tramo 1, que se aplicará en proyectos seleccionados a partir de llamados efectuados durante el año 2022 del Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016. 2. Autorízase a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados destinadas a familias indicadas en el resuelto anterior, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas.”
3. Que, en el virtud de la delegación de facultades efectuada al Secretario Regional Ministerial, por el resuelto segundo de la Resolución exenta mencionada en la letra j) de los vistos, transcrita en el considerando anterior, se emitió Resolución exenta mencionada en la letra q) de los vistos, en virtud de a cual se efectúa Llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Altos de Radimadi, de la Comuna de La Unión, del Programa de Integración Social y territorial D.S.N°19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Ríos.
4. Que, atendido el Llamado efectuado por la Seremi Minvu Los Ríos, a través de Ordinario mencionado en la letra r) de los vistos, en virtud del cual Serviu Los Ríos, remite nómina de primer llamado a inscripción de familias para Proyecto de Integración Social y Territorial DS 19 Altos de Radimadi, indicando lo siguiente: “En atención al Proyecto de Integración Social y Territorial DS 19 “Altos de Radimadi”, se remite la nómina única de familias inscritas, ordenadas por puntaje de prelación, para efectos de elaboración de la resolución correspondiente. La nómina incluye tanto a las familias seleccionadas como a las no seleccionadas, indicando en cada caso el subsidio de origen, ya sea DS 49 o DS 1 Tramo 1, conforme a lo establecido en la normativa vigente. La información contenida en la resolución tiene como objetivo garantizar la transparencia del proceso de asignación y facilitar la correcta ejecución del proyecto habitacional, en concordancia con los principios de equidad territorial y social que rigen el Programa de Integración Social DS 19.

1. Antecedentes del Proyecto

<u>Código Proyecto</u>	<u>Comuna Proyecto</u>	<u>Entidad Desarrolladora</u>	<u>Tipología de Vivienda</u>	<u>N° Total de Viviendas del Proyecto</u>	<u>N° de Cupos de Viviendas Disponibles</u>	<u>N° de cupos vivienda Movilidad Reducida</u>
<u>172177</u>	<u>La Unión</u>	<u>Inmobiliaría Ruta del Sur Spa.</u>	<u>Casas</u>	<u>112</u>	<u>26</u>	<u>0</u>

En el número de viviendas vulnerables, se reducen las 2 viviendas asignadas en función del 10% destinado a familias que presentan una “Urgente Necesidad Habitacional”, conforme lo establece el resuelto 5 de la Res. Ex. N°513 de fecha 28.02.2023.”

5. Que, el resuelto séptimo de la Resolución que llama a inscripción al Proyecto DS 19 de altos de Radimadi de la Unión, mencionada en la letra q) de los vistos, indica en su resuelto séptimo, lo siguiente: “Una vez concluido el período de inscripción establecido en el Resuelto 1° de la presente Resolución, se dispondrá una nómina con las familias inscritas, en orden de prelación, de acuerdo con los factores de priorización y al porcentaje de atención

de familias según Programa de origen, en base a lo indicado en el último párrafo del Resuelve 1. de esta Resolución. Esta nómina será sancionada mediante Resolución del SEREMI de esta Región y será publicada en la página web del SERVIU y de esta SEREMI, indicando el RUN y puntaje de cada beneficiario. (...)

6. Por su parte, a través de Ordinario mencionado en la letra m) de los vistos, Serviu Región de Los Ríos, solicita la reserva del 10% de los cupos del Proyecto DS 19 Altos de Radimadi de la comuna de La Unión, para familias vulnerables, de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 24, mencionada en la letra k) de los vistos, en su punto 2 letra b); requerido para dos casos de urgente necesidad habitacional. Que, en lo particular indica lo siguiente: "(...) por medio del presente, y de acuerdo a la Resolución Exenta N°513 y Circular N°24 punto 2 letra b), se solicita hacer reserva del 10% de los cupos considerados para familias vulnerables del proyecto de integración social D.S. N°19 "Altos de Radimadi", de la comuna de La Unión. Lo anterior, se requiere para dar solución a dos casos de la misma comuna, que son prioritarios, con urgente necesidad habitacional y producto de la imposibilidad de concretar la solución de vivienda definitiva en su terreno. Debido a factores técnicos, principalmente relacionados con el tamaño reducido del predio, no resulta viable la construcción de viviendas que cumplan los requerimientos normativos para discapacidad con movilidad reducida. Las familias son:

Nombre	Rut
Safira Del Carmen Barria Gómez	8.158.756-6
Elisabeth Del Carmen Cárdenas Maldonado	9.802.660-6

Es preciso indicar, que ambas familias fueron seleccionadas mediante Resolución Exenta de Asignación Directa N°166 de fecha 2 de febrero de 2021 del programa D.S. N°49, en la modalidad de Construcción de Sitio Propio; sin embargo, durante el proceso de evaluación del proyecto se observó la no factibilidad de construcción bajo la normativa vigente y de acuerdo a la condición especial de las familias. Dicho lo anterior, se solicita realizar la reserva del 10% de los cupos en el Proyecto de Integración Social antes indicado, al momento de generar el llamado de postulación, con la finalidad de otorgar una solución a las familias, quienes mediante acta de aceptación validaron la incorporación a ese Proyecto, entregando en dación en pago al SERVIU el terreno de su propiedad".

7. Que, a través de Ordinario mencionado en la letra n) de los vistos, esta Secretaria Regional Ministerial da respuesta al requerimiento efectuado por Serviu Los Ríos que se indica en considerando anterior, señalando lo siguiente: "(...) en respuesta a su Ord. N° 2572 de fecha 06/12/2023, indico a usted dentro de las facultades de la presente autoridad, se procederá a considerar estos 2 cupos de viviendas destinados a estas familias vulnerables, en el Proyecto DSN°19 Alto de Radimadi, comuna de la Unión. Es importante señalar que el Proyecto Alto de Radimadi, Comuna de La Unión, cuenta con un total de 28 viviendas vulnerables, el número máximo que puede atender el Seremi es un 10% de los cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables acreditadas por Serviu con su respectivo Informe Social."
8. Que, de acuerdo a lo anterior, cabe indicar que el resuelve quinto de la Resolución Exenta N° 513, mencionada en la letra j) de los vistos indica lo siguiente: "5. Se podrá considerar hasta un 10% de los cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en cada proyecto seleccionado, a familias que cuenten con subsidio otorgado a través de asignación directa por razones de urgente necesidad habitacional como a familias beneficiarias de subsidio DS N°49 modalidad individual y DS N°1 tramo 1 que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por Serviu con el respectivo informe social".
9. Que, considerando lo informado por SERVIU Los Ríos, a través de Ordinario mencionado en la letra r) de los vistos y la necesidad de sancionar la nómina de familias inscritas en el proceso, el Departamento de Planes y Programas, de la Seremi Mínvu Los Ríos, efectúa revisión de los antecedentes presentados y emite Informe Técnico mencionado en la letra t) de los vistos, el cual en lo pertinente, indica lo siguiente, a saber: "1. Objeto del Informe. Fundar técnicamente la resolución que debe emitir la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba la nómina definitiva de familias seleccionadas del primer llamado de inscripción de familias de menores ingresos para el Proyecto DS 19 "Altos de Radimadi" (código 172177), y que dispone las instrucciones complementarias para la ejecución del proceso.(...) 3. Antecedentes del Expediente. a) Ficha Técnica del Proyecto Altos de Radimadi (cód. 172177), que individualiza la oferta, tipologías y parámetros generales de ejecución. b) Ord. N° 2572 (06.12.2023), que solicita reservar el 10% de los cupos de vivienda destinados a familias vulnerables (casos de urgente necesidad habitacional) e identifica a Safira Barra Gómez y Elisabeth Cárdenas Maldonado. c) Ord. N° 646 (08.04.2025), que informa factores de priorización, enlace de inscripción, plazo propuesto de 30 días corridos y antecedentes del proyecto (112 viviendas; 26 cupos para familias vulnerables). d) Oficio N° 1265 (01.10.2025), que remite nómina única de

familias inscritas, ordenadas por puntaje de prelación, para efectos de elaborar la resolución. e) Nómina Excel "SELECCIÓN DS 19 ALTOS DE RADIMADI.xlsx", con campos de identificación, comuna, estado del proceso y condiciones especiales. 4. **Hechos Relevantes del Proyecto.** • Código del proyecto: 172177; comuna: La Unión; entidad desarrolladora: Inmobiliaria Ruta del Sur SpA; tipología: casas. • Total de viviendas: 112; cupos para familias vulnerables: 26 (descontando 2 cupos del 10% para casos especiales). • SERVIU habilita postulación vía plataforma electrónica y presencial; finalizado el período, remite a SEREMI la nómina en orden de prelación para sanción mediante resolución. • Se han identificado dos casos de urgente necesidad habitacional cubiertos con el 10% de reserva (AD): Safira Barra Gómez y Elisabeth Cárdenas Maldonado. 5. **Motivos que Fundamentan la Resolución.** • Competencia y fundamento legal: La Res. Ex. N° 513/2023 faculta a las SEREMI para realizar llamados de inscripción y sancionar mediante resolución la nómina de prelación generada por el sistema electrónico, lo que asegura legalidad del acto y continuidad del proceso. • Objetividad y transparencia: El sistema electrónico (RUKAN) calcula puntajes conforme a factores de priorización normados (antigüedad del subsidio, postulaciones previas, residencia en la comuna, jefatura femenina con hijos/as menores, presencia de personas mayores en el núcleo), garantizando trazabilidad y verificación. • Resguardo de cupos para casos especiales: La normativa permite reservar hasta un 10% de cupos para familias con Asignación Directa o en situación especial acreditada por informe social; en el expediente se acreditan y se individualizan dos familias priorizadas bajo este criterio. • Cumplimiento del horizonte programático: La aprobación de la nómina habilita a SERVIU para contactar, ratificar y reservar vivienda en RUKAN, dando continuidad al Plan de Emergencia Habitacional y a los principios de equidad y focalización del Programa DS 19. • Publicidad y control social: La publicación en web institucional de RUT y puntaje de las personas seleccionadas materializa el estándar de transparencia exigido por la normativa sectorial y permite el control ciudadano del proceso. • Coherencia técnica del llamado: Los contenidos mínimos del llamado (población objetivo, plazo de inscripción, ponderaciones, vías de acceso, características de la oferta y plazo estimado de término de obra) han sido definidos e informados, asegurando información suficiente para la decisión de las familias. 7. **Conclusión y Recomendación**
Conforme a los antecedentes normativos y documentales del expediente, se recomienda emitir resolución que aprueba la nómina definitiva de familias del primer llamado del Proyecto DS 19 "Altos de Radimadi", reconoce la reserva del 10% para casos especiales, instruye a SERVIU la gestión de ratificación y reserva en RUKAN, y ordena la publicación de resultados, asegurando la legalidad, transparencia y continuidad del proceso de integración social y territorial.

10. Que, en virtud de la delegación de facultades efectuada en los Secretarios Regionales Ministeriales, de acuerdo a la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos, y según las circunstancias expuestas, se hace necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE**, las siguientes nóminas de postulantes seleccionados para la asignación de cupos de vivienda en proyecto DS 19 "Altos de Radimadi" de la comuna de La Unión, beneficiarios de los subsidios habitacionales que se indican, y en el orden de prelación dispuesto, seleccionados en virtud de Llamado regulado por Resolución Exenta N° 252 de 05 de junio de 2025, de ésta Seremi Mínvu;

Beneficiarios seleccionados D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011:

N°	RUT	Dv	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	8148020	6	LUCÍA DEL CARMEN	URRIOLA	FIGUEROA	42,6	Seleccionado
2	16587922	8	PAOLA ANDREA	CUMPLIDO	PEÑA	38,2	Seleccionado
3	15465603	0	PATRICIA DANIELA	MIRANDA	DÍAZ	37,1	Seleccionado
4	6827771	K	JULIA EMERITA	CADAGÁN	HUALAMÁN	35,4	Seleccionado
5	17219403	6	YESSENIA ELIZABETH	RIQUELME	MARTÍNEZ	35,3	Seleccionado
6	15911478	3	NATHALIE ELIZABETH	RETAMAL	CARRASCO	29,6	Seleccionado
7	19167101	5	YANINA IVETTE	LEAL	VILLA	29,3	Seleccionado
8	15576298	5	YESENIA ISABEL	RUIZ	BARRÍA	28,4	Seleccionado
9	19167266	6	JANYRA JAQUELINE	BRIONES	MARTÍNEZ	26,4	Seleccionado
1	17657593	K	CATALINA IGNACIA	MAUREL	FILIPPI	25,3	Seleccionado
11	8204458	2	OMAR FERNANDO	ÁVILA	ROJAS	24,9	Seleccionado
12	18711719	4	CECILIA ANDREA	BRAVO	OLGUÍN	24,2	Seleccionado
13	17561887	2	KATHERINE MARGOTH	DE LA FUENTE	CARAMO	24,2	Seleccionado
14	15882546	5	NATALIE DEL CARMEN	OJEDA	MILLAPÁN	24	Seleccionado
15	18554878	3	PAULA TERESA	OBANDO	MUÑOZ	24	Seleccionado
16	17667789	9	AMÉRICA YANARA	ARIAS	RUBILAR	23,6	Seleccionado

Beneficiarios seleccionados D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011:

RU	Dv	NOMBRES	APELLIDO	APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
17219853	8	XIMENA ANDREA	IMIL	VARGAS	47,7	Seleccionado
11081777	0	ANITA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	VALDEBENITO	38,8	Seleccionado
10398545	5	ODETTE DEL CARMEN	CHACÓN	MUÑOZ	33,7	Seleccionado
9151329	3	ULDA IGNODELIA	VARGAS	DURÁN	32,1	Seleccionado
18207403	9	WALESKA HAYDÉE	CASANOVA	REYES	31,7	Seleccionado
17475412	8	PRISCILLA JUDITH	SILVA	HUANQUIL	30,1	Seleccionado
7455243	9	MARGARITA DEL CARMEN	CARRASCO	SILVA	29	Seleccionado
10912180	0	GLORIA DEL CARMEN	GARCÉS	SILVA	28,8	Seleccionado
18207091	2	JOSELYN ALEJANDRA	ÁLVAREZ	CARRASCO	28,1	Seleccionado
19465907	5	ESTEFANÍA SOLEDAD	COLIPAI	LLANQUÉN	27	Seleccionado

2. **APRUÉBENSE**, las siguientes nóminas de postulantes en lista de espera para la asignación de cupos de vivienda en proyecto DS 19 "Altos de Radimadi" de la comuna de La Unión, beneficiarios de los subsidios habitacionales que se indican, y en el orden de prelación dispuesto, seleccionados en virtud de Llamado regulado por Resolución Exenta N° 252 de 05 de junio de 2025, de esta Seremi Minvu;

Beneficiarios D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en lista de espera:

N°	RUT	Dv	Nombre	APELLIDO	APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	7664164	1	MATEO SEGUNDO	DEL RÍO	DÍAZ	23,5	No seleccionado
2	10384798	2	VITALICIA DEL CARMEN	MIRANDA	BARRIGA	22,8	No seleccionado
3	17607158	3	LEANDRO ALBERTO	CÁRDENAS	RIVERA	22,2	No seleccionado
4	7340316	2	LUIS RENÉ	OJEDA	DELGADO	22,2	No seleccionado
5	16906331	1	NATALIA JACQUELINE	AMOYAO	MANCILLA	20	No seleccionado
6	16271536	4	EVELYN NOEMÍ	MANQUI	CALFULEO	18	No seleccionado
7	18288788	9	CAROL MICHELLE	LAGOS	CAÑO	18	No seleccionado
8	10765190	K	JORGE ARISNALDO	VERA	OYARZÚN	16,4	No seleccionado
9	17606316	5	BÁRBARA ABIGAIL	ZUMELZU	TOLEDO	15,8	No seleccionado
10	14095306	7	MISSY VIANNEY	MANZANO	BAHAMOND	15,5	No seleccionado
11	16929455	0	JOVA ALEJANDRA	AVILÉS	JARAMILLO	14,9	No seleccionado
12	16670866	4	VANESSA ISOLINA	VERA	ÑANCUÁN	13,8	No seleccionado
13	15884554	7	HEYLIN PAMELA	CÁRCAMO	ZAMBRANO	13,7	No seleccionado
14	16696005	3	KATHERINE FABIOLA	MUÑOZ	FLORES	13,3	No seleccionado
15	20233008	8	CLER TAMARA	DÍAZ	LEHUEY	12,4	No seleccionado
16	19833704	8	YESENIA EDITH	FUENTEALBA	BELLO	11,8	No seleccionado
17	18491919	2	GUSTAVO NICOLÁS	BECKER	HUEITRA	10,4	No seleccionado
18	15549108	6	PATRICIA LILIAN	MARTIN	CORTEZ	9,1	No seleccionado
19	19849858	0	GUADALUPE CARMEN	MORENO	SAN MARTÍN	8,6	No seleccionado

Beneficiarios D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, en lista de espera:

N°	RUT	Dv	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	17549362	K	PATRICIA MARIBEL	AUCAL	ÁLVAREZ	26,8	No seleccionado
2	17864809	8	SOFÍA ANTONIETA CARLOTA	CARRASCO	PINUER	26,8	No seleccionado
3	12631865	0	FABIOLA SCARLETT	MARMOLEJO	ASENJO	26,8	No seleccionado
4	18505049	1	SARAHAY BELÉN	URRA	DIBARRAT	26,1	No seleccionado
5	17549857	5	LEONILA DEL CARMEN	GUERRA	CARRASCO	25,5	No seleccionado
6	19609052	5	KAREN PAOLA	FERNÁNDEZ	PONCE	25	No seleccionado
7	9760155	0	PEDRO SIMÓN	HERNÁNDEZ	MALDONADO	24,9	No seleccionado
8	17219476	1	XIMENA ALEJANDRA	HUENCHUGUALA	CORONADO	24,8	No seleccionado
9	16906398	2	PAULINA JOSELYNE	QUICEL	BARRÍA	24,8	No seleccionado
10	17561401	K	ALEXIA SOLEDAD	CATALÁN	COLILLANCA	24,6	No seleccionado
11	18646984	4	ALEJANDRA ANDREA	REYES	OSORIO	24,1	No seleccionado
12	15268494	0	JORGE EDUARDO	MOUINA	HERRERA	24,1	No seleccionado
13	18885164	9	SELED ABIGAIL	FLORES	MARTÍNEZ	23,5	No seleccionado
14	18851915	6	ESTRELLA DEL CARMEN	URRUTIA	AROS	23	No seleccionado
15	13819556	2	ÁLVARO ALONSO	SOTO	LEAL	23	No seleccionado
16	7025730	0	ANTONIA DE LAS MERCEDES	BELMAR	ORMEÑO	22,9	No seleccionado
17	7924036	2	ELLY LIDICE	SOLÍS	MOLL	22,9	No seleccionado
18	15267729	4	BERNARDA DEL CARMEN	MUÑOZ	REYES	22,9	No seleccionado
19	17067219	4	PEDRO DANIEL	CADEGAN	CORREA	22,6	No seleccionado
20	18708311	7	PATRICIO SEBASTIÁN	NAVARRETE	MONSALVE	22,6	No seleccionado
21	12750950	6	EDITH MARISOL	TRIVIÑO	FERNÁNDEZ	21,5	No seleccionado
22	19750719	5	VÍCTOR FELIPE	HERNÁNDEZ	HUENCHUGUA	21,5	No seleccionado
23	18427812	K	MARCELA ALEJANDRA	SILVA	GORMAZ	21,5	No seleccionado
24	15296727	6	KATHERINE SOLANGE	RIVERA	ÁLVAREZ	21,3	No seleccionado
25	18852118	5	CAMILA DELICIA	PERALTA	ILAMENDI	21,3	No seleccionado
26	13588687	4	LORENA BEATRIZ	AGUILAR	FERNÁNDEZ	20,8	No seleccionado
27	18207177	3	ANA BELÉN	SOLÍS	CARRASCO	20,8	No seleccionado
28	19167116	3	LISBETH DEL PILAR	REYES	PÉREZ	20,8	No seleccionado
29	18555177	6	NATALIE DASAIEV	OBANDO	MARTEL	19,5	No seleccionado
30	18554938	0	CECILIA MARLENE	MONASTERIO	VILLANUEVA	19,5	No seleccionado
31	5992156	8	JOSÉ JUSTO BASILIO	CALISTO	PÉREZ	19	No seleccionado
32	19897174	K	GISSELLE DE LOS ANGELES	VÁSQUEZ	GONZÁLEZ	18,9	No seleccionado
33	15495946	7	ANGÉLICA ANDREA	PACHECO	ESTRADA	18,9	No seleccionado
34	7053296	4	ROSA IRENE	VALENZUELA	GARCÉS	18,8	No seleccionado
35	18514010	5	JANIS MARLENE	ALFARO	REYES	18,1	No seleccionado
36	18813907	8	VALENTINA CAMILA	RUIZ	GÓMEZ	17,5	No seleccionado
37	18833639	6	STEPHANIE CONSUELO	SÁNCHEZ	JARA	17,5	No seleccionado
38	10183752	1	ANA ROSA	URIBE	MALDONADO	16,8	No seleccionado
39	16185677	0	LESLIE JACQUELINE	ALARCON	SEPÚLVEDA	16,8	No seleccionado
40	12995997	5	CLAUDIO ALEJANDRO	BARRA	VERGARA	15,5	No seleccionado

41	18843757	5	KATTERINNE NICOL	CHIPON	PARDO	15,5	No seleccionado
42	18207035	1	MARGARETH KATHERINE	BRICEÑO	SOTO	15,5	No seleccionado
43	19124218	1	MÓNICA ARACELY	SANTANA	CID	14,9	No seleccionado
44	18491629	0	YOSELYN NATALI	ROJAS	CÁRDENAS	14,8	No seleccionado
45	12751287	6	MIRIAM VERÓNICA	MANSILLA	BARRÍA	14,8	No seleccionado
46	18133498	3	ALICIA MICAL	ARRIAGADA	ÁLVAREZ	14,8	No seleccionado
47	12161656	4	PAOLA ALEJANDRA	HERNÁNDEZ	UGALDE	14,8	No seleccionado
48	16030774	9	MARÍA JOSÉ	TORRES	PAREDES	13,5	No seleccionado
49	7590825	3	BASILIA DEL CARMEN	SILVA	CASANOVA	10,8	No seleccionado
50	18880059	9	JOSELINE MARGOT	TABILO	MORAGA	10,8	No seleccionado
51	17450524	1	ANGÉLICA ANDREA	VERGARA	CARRASCO	9,5	No seleccionado
52	7175202	K	MARÍA LEONOR	REYES	CORTEZ	9,5	No seleccionado
53	17165426	2	KARLA YOLANDA	HERNÁNDEZ	COFRÉ	9,5	No seleccionado
54	19093280	K	JAVIERA KATERINA	NILO	MARÍN	9,3	No seleccionado
55	9813655	K	MARÍA INÉS	ÁLVAREZ	VALDEBENITO	7,5	No seleccionado
56	20786726	8	FELIPE NICOLÁS	IBACACHE	TOLEDO	7,5	No seleccionado
57	8974384	2	INÉS PATRICIA	CARRASCO	SILVA	7,5	No seleccionado
58	18609646	0	JOCELYN DEL PILAR	ARRIAGADA	NECULMÁN	5,5	No seleccionado
59	14084804	2	PRADELIA DEL CARMEN	QUEZADA	ANTILLANCA	5,5	No seleccionado
60	18807976	8	CAMILA FERNANDA	PEÑA	HERNÁNDEZ	1,5	No seleccionado

3. **PUBLIQUESE**, lo correspondientes, de acuerdo al resuelto séptimo de la Resolución exenta N° 252, de 05 de junio de 2025, de ésta Seremi Minvu Los Ríos, en la página web de SERVIU Región de Los Ríos, y de ésta Secretaría Regional Ministerial.
4. El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, deberá contactar directamente a las familias indicadas, conforme al orden de prelación, gestionar la ratificación de cada cupo y proceder con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, en Proyecto DS 19 "Altos de Radimadi" de la comuna de La Unión, del Programa e Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, en la Región de Los Ríos, hasta completar el total de los cupos disponibles para familias vulnerables en el referido proyecto.

5. **APLÍQUESE** la reserva de cupos de viviendas para familias vulnerables, dispuestas según el resuelvo quinto de la Resolución exenta N° 513 (V. y U.), correspondiente al 10% del Proyecto DS 19 Altos de Radimadi de la Comuna de La Unión, para los casos de urgente necesidad habitacional acreditados por SERVIU Región de Los Ríos, que se indican en el cuadro siguiente:

Nombre	Rut
Safira Del Carmen Barria Gómez	8.158.756-6
Elisabeth Del Carmen Cárdenas Maldonado	9.802.660-6

6. **EMÍTASE**, una vez concluido el proceso de ratificación e inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, a fin de que sea sancionada por resolución de esta SEREMI, publicada a través de medios electrónicos habilitados para estos fines, y remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, a fin de que esta de cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo noveno de la Resolución exenta N° 252 de 05 de junio de 2025, de ésta Seremi Minvu Los Ríos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

LGB/RSV/HFD/GCS/dsb



DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo Unidad Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo U. Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.

1
2
3

4
5

6

7
8

9
10